

Solicitud de petición de servicios para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica para las Entidades Locales o Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Generalitat. (18296 / SIA: 223709)

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Facilitar a las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana o las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Generalitat el acceso a las funcionalidades proporcionadas por las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica que permiten la prestación de los servicios contemplados en el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Generalitat de la Comunitat Valenciana para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, suscrito el 6 de junio de 2016.

INTERESADOS

Entidades locales del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Administración de la Generalitat.

OBSERVACIONES

*** SERVICIOS QUE SE OFRECEN**

- a) Para la utilización de sistemas de firma electrónica avanzada: Plataforma de validación y firma electrónica @firma.
- b) Para las comunicaciones entre Administraciones Públicas por medios electrónicos:
 - Intermediación de datos entre Administraciones Públicas.
 - Sistema de Interconexión de Registros
 - Intercambios de información a través del Portal de Comunidades Autónomas
- c) Para la notificación por medios electrónicos: Dirección Electrónica Habilitada y Catálogo de Procedimientos del Servicio de Notificaciones Electrónicas.
- d) Como red de comunicaciones de las Administraciones Públicas Españolas: Red SARA.
- e) A efectos de representación: Registro Electrónico de Apoderamientos.

CONTACTOS:

Para aspectos relacionados con tramitación electrónica: generalitat_en_red@gva.es

Para aspectos relacionados con la plataforma de intermediación: formularios_interoperabilidad@gva.es

Para aspectos relacionados con acceso a la red Sara: vpn@gva.es

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Resolución de 2 de julio de 2012, de la Dirección General de Tecnologías de la Información, de la

Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se acuerda extender las adhesiones de diversas Entidades Locales de la Comunitat Valenciana al Convenio marco de Colaboración entre la Generalitat, las Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunitat Valenciana, al ámbito de los convenios suscritos en dicha materia con el Ministerio de Administración Pública (DOCV núm. 6835, de 7/8/2012).

https://dogv.gva.es/datos/2012/08/07/pdf/2012_7491.pdf

· [Normativa] Resolución de 19 de septiembre de 2013, de la directora general del Secretariado del Consell y Relaciones con Les Corts, de la Conselleria de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la adenda del convenio marco de colaboración entre la Generalitat, las diputaciones provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, suscrito el 3 de julio de 2008, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7116, de 23/09/2013).

http://www.dogv.gva.es/datos/2013/09/23/pdf/2013_9116.pdf

· [Normativa] Resolución de 14 de octubre de 2016, del Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se establece el procedimiento de adhesión de las Entidades Locales en el ámbito de la Comunitat Valenciana al convenio de colaboración suscrito entre la Generalitat de la Comunitat Valenciana y la Administración General del Estado (MINHAP) para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica y la aprobación del modelo de petición de servicios (DOCV nº 7913, de 9/11/2016).

https://dogv.gva.es/datos/2016/11/09/pdf/2016_8477.pdf

· [Normativa] Resolución de 24 de julio de 2008, del director general de Relaciones con Les Corts y Secretariado del Consell, de la Conselleria de Presidencia, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat, las Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 5820, de 04/08/2008).

http://www.dogv.gva.es/datos/2008/08/04/pdf/2008_9317.pdf

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo estará abierto durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Modelo normalizado de petición de servicios.

Acuerdo aprobatorio del órgano competente relativo a la petición de los servicios.

· MODELO DE PETICIÓN DE SERVICIOS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F87813>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Esta petición de servicios deberá realizarse exclusivamente por medios telemáticos., Esta petición de servicios deberá realizarse exclusivamente por medios telemáticos.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=18296&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Las Entidades locales del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, así como las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Administración de la Generalitat deberán remitir a la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública la solicitud de petición de servicios y el acuerdo aprobatorio del órgano competente, a través del trámite telemático habilitado al efecto.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública
C/ PALAU, 14
46003 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://hisenda.gva.es/es/inicio>

RESOLUCIÓN

OBSERVACIONES

Los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/2015).

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública
C/ PALAU, 14
46003 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://hisenda.gva.es/es/inicio>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí